

ORDEN DE INICIO PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS
EXPEDIENTE 2020000019 SUMINISTRO DE CATÉTERES GUÍAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA – UNIDAD DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL.

El Hospital Universitario Ramón y Cajal necesita para su correcto funcionamiento disponer de dispositivos médicos que permitan realizar en las mejores condiciones posibles la asistencia sanitaria a los usuarios, siendo imprescindible la contratación propuesta por el Servicio de Cardiología – Unidad de Hemodinamia, de acuerdo con la Memoria de necesidad emitida por el Jefe de Servicio, de la adquisición de CATÉTERES GUÍAS.

Para ello se propone la contratación del suministro a adjudicar mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios y con un Importe Total de noventa y dos mil cuatrocientos noventa y dos euros con cuarenta céntimos (92.492,40 €), para un plazo de ejecución de doce meses.

Visto el pliego de prescripciones técnicas aportado al expediente.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se tramita el presente expediente con las siguientes características:

- a) **Elección del procedimiento de licitación:** se estima la forma de tramitación adecuada para este contrato según el artículo 131.2 y la utilización del procedimiento según el artículo 156 de la LCSP.

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de Adjudicación del contrato: pluralidad de criterios

- b) **Condiciones especiales de ejecución:** Las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales. El licitador presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato.

- c) **Valor estimado del contrato y método estimativo de éste (art. 101 LCSP):**

Base imponible:	76.440,00 €
Importe del I.V.A.:	16.052,40 €
Importe total:	92.492,40 €
Valor estimado del contrato:	175.812,00 €

(Presupuesto inicial del expdte. + 10 % art 301 +20% ampliación + prórroga, sin incluir Impuesto sobre Valor Añadido)

Justificación de la necesidad: Los catéteres guía son tubos de plástico mallados esenciales para realizar procedimientos intervencionistas coronarios, dado que se insertan por acceso radial o femoral y por dentro se introducen guías, balones y stents para tratamiento de lesiones coronarias. Según las características de fabricación tienen distinta flexibilidad, soporte, empuje



e intubación dentro de la coronaria, con lo cual es importante disponer de diferentes catéteres que se adaptan a la anatomía del paciente y a las características de cada lesión, de ahí la justificación de 2 lotes, uno sería para catéteres guía de mayor soporte para lesiones críticas u oclusiones completas y otros más flexibles para una buena intubación dentro de la coronaria para angioplastias más sencillas dado que aseguran una mayor seguridad.

También es esencial disponer de extensores de catéteres guías cuya función es introducirse dentro de los catéteres guías descritos previamente para dar mayor soporte y poder intubar de una forma profunda las coronarias en caso de lesiones muy complejas sobre todo cuando tenemos poco soporte por el acceso arterial radial derecho. El extensor de guía que actualmente disponemos, es el catéter Guidion, nos provoca verdaderos problemas porque por su interior pasan los balones, pero pasan con gran dificultad los stents y tuvimos algún paciente que se soltó del balón por el gran rozamiento en el extensor.

División de lotes: SI. Tres lotes.

El Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 11 de junio de 2020, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, de Delegación de Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. Núm. 143 de 15 de junio de 2020).

RESUELVE

Ordenar se inicie el expediente para la adquisición de Catéteres guías con un importe total de noventa y dos mil cuatrocientos noventa y dos euros con cuarenta céntimos (92.492,40 €) y un plazo de ejecución de doce meses.

Duración del contrato incluido prórrogas: 24 meses

Aprobar el pliego de prescripciones técnicas que regirá en dicho procedimiento.

Establecer para la adjudicación del contrato el procedimiento abierto por pluralidad de criterios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.1 de la LCSP, en base a la mejor relación calidad-precio.

Madrid, en la fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Juan José Equiza Escudero

